

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Revisada la presente demanda verbal promovida por **Angela Martínez Rodríguez** y **Otros** contra **Gabriel Martínez Rodríguez** y **Nelly Martínez Rodríguez** recibida de la Oficina Judicial – reparto – el 15/09/2021, se logró advertir que éste despacho conoció de un proceso verbal con las mismas partes y especialidad, en el cual se rechazó la demanda mediante providencia del 19 de agosto de 2021, luego se trata de una acción nueva, circunstancia por la cual el libelo genitor fue allegado con hoja de asignación que indica “*proceso presentado de nuevo en la oficina judicial*”, y así mismo, señala que la fecha del primer reparto correspondió al 22 de julio de 2021.

Por lo expuesto anteriormente, la demanda en cita se envía a la Oficina Judicial de Bucaramanga, para que sea sometida a reparto aleatorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **292cd54db5c2ed7d7efa56be4cf02085108d702ada8b6e331c6805b0cf18201b**
Documento generado en 17/09/2021 09:14:15 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>